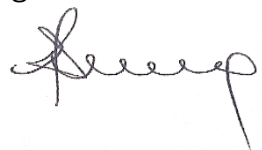


RADICADO 2019-032-01
EJECUTIVO

AL DESPACHO del señor Juez, para proveer. Bucaramanga, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

AUTO

Una vez vencido el término para que se presentaran objeciones a la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, el ejecutado guardó silencio.

De acuerdo a lo anterior procede el despacho a modificar la liquidación del crédito presentada, teniendo en cuenta que mediante auto de fecha 03 de septiembre de 2020 se libró mandamiento por concepto de costas procesales del proceso ordinario laboral 2019-032, por valor de **(\$300.000)**, así mismo mediante auto de fecha 25 de noviembre de 2021 se aprobaron las costas procesales del presente proceso por valor de **(\$215.000)**, sin que se tuvieran en cuenta dichos valores en la liquidación presentada por la parte ejecutante.

Por lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS**,

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, la cual quedará así a la fecha de presentación:

LIQUIDACION DEL CRÉDITO

CONSOLIDACIÓN

PASIVOS	VALOR
CONDENA PRINCIPAL	\$ 3.983.036
INTERESES	\$ 3.078.976
COSTAS PROCESALES ORDINARIO	\$ 300.000
COSTAS PROCESALES EJECUTIVO	\$215.000
TOTAL, PASIVOS:	\$ 7.577.012

RADICADO 2019-032-01

EJECUTIVO

SEGUNDO: Aprobar la presente liquidación de crédito.

NOTIFÍQUISE Y CÚMPLASE,



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ

Juez

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA**

El Auto anterior fechado 19 **DE AGOSTO DE 2022**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 105** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **22 DE AGOSTO DE 2022** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. **Consulta:** <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/83>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria